



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

Salta, 06 JUL 2023

RES. DECECO N° 551-23

Expte. N° 6129/21

VISTO:

La Res. DECECO N° 105/22, por medio de la cual se designa temporariamente, entre otros, a la Abog. Elizabeth SAFAR, D.N.I. N° 23749.179, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para desempeñarse como Docente en el Área de DERECHO en el Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) 2021-2022, desde el 1° de febrero de 2022 y por término de dos (2) meses; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 55 de autos obra nota de la Abog. SAFAR, por medio de la cual solicita se regularice su situación por haberes no percibidos en el mencionado cargo desde el 1° de febrero de 2022 y por el término de dos (2) meses.

Que la nota cuenta con la certificación de servicios del Coordinador del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) 2021-2022, Cr. Enzo Leonardo ALVAREZ.

Que no habiéndose producido la liquidación y pago de los haberes correspondientes a los servicios prestados por el mencionado profesional, desde el 1° de febrero 2022 y por el término de dos (2) meses, corresponde regularizar dicha situación.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

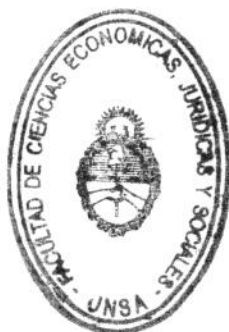
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el legítimo abono de los servicios prestados por la Abog. Elizabeth SAFAR, D.N.I. N° 23749.179, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para desempeñarse como Docente en el Área de DERECHO en el Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) 2021-2022, desde el 1° de febrero de 2022 y por término de dos (2) meses.

ARTÍCULO 2°.-Autorizar la liquidación y pago de los haberes correspondientes desde el 1° de febrero de 2022 y por el término de dos (2) meses, según lo establecido en el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.-Hágase saber a la interesada, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
N.A.C./D.G.A.

Esp. Tardellina I. Zucchi
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UN



MG. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UN